

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 240

Martes 26 de octubre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El señor alcalde de El Campillo, de esta provincia, me comunica que se encuentra depositada en poder de don Pedro Zaera León una res vacuna que fué hallada en dicho término municipal, de las siguientes características: Clase brava, pequeña, de unos cuatro años aproximadamente, pelo negro-bragada, lleva una marca a fuego en el lado izquierdo con el número 2 y en el gromo izquierdo otra marca a fuego en forma de E.; cuernos blancos veletos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, por desconocerse el propietario y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Administración y Régimen de Reses Mostrencas.

Valladolid, 20 de octubre de 1954.—
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.344

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Palazuelo de Vedija, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Palazuelo de Vedija, y cuya

epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 6 de septiembre de 1954.

Valladolid, 15 de octubre de 1954.
El gobernador civil, Jesús Aramburu.

3.391

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

Hallándose vacante una beca correspondiente a la Fundación benéfico-docente denominada «Bachiller», instituida por don Juan Martín Gutiérrez, que tiene por objeto contribuir a los gastos de los estudios de los estudiantes de esta provincia que reúnan las condiciones que se señalan en el Título Fundacional, por el presente anuncio se hace pública la convocatoria para que pueda ser solicitada la beca mencionada por todos aquellos estudiantes que crean se hallan en posesión de las condiciones exigidas por el Fundador y que son las siguientes:

1.ª Tendrán derecho preferente los estudiantes de ambos sexos que acrediten ser naturales de Villamartín de Campos, de esta provincia, y de Wamba y de Tamariz de Campos, de la de Valladolid, y en caso de no haber ningún solicitante que reuniera estas condiciones se concederá por esta Junta al que se considere con más méritos y necesidad, apreciando como motivo de preferencia el mayor número de cursos aprobados en los estudios que cursen y el mayor número de años de edad y en igualdad de circunstancias los que acrediten haber hecho con más aprovechamiento los estudios anteriores.

2.ª Estos auxilios se concederán necesariamente a estudiantes del Magisterio que deberán justificar ser buenos católicos y de regular capacidad para

el estudio, por lo que deberán presentar certificados del señor cura párroco y del Centro donde cursen aquéllos; perdiendo el derecho a la beca el becario que sea suspendido, teniendo que repetir curso.

Por el fundador se pide a los beneficiarios que oigan una Misa y apliquen alguna Comunión en favor de la señora Bachiller, donante del capital de las becas de referencia.

A los efectos indicados, se concede un plazo de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Palencia y Valladolid, para que los que se consideren con derechos a la concesión de dicha beca, consistente en quinientas pesetas anuales, puedan interesarlo de esta Junta Provincial de Beneficencia presentando la oportuna solicitud, debidamente reintegrada y los documentos justificativos de las circunstancias que se aleguen.

Palencia, 28 de septiembre de 1954.
El gobernador civil-presidente, Jesús López Cancio.

3.370

Junta Provincial de Beneficencia de Burgos

EDICTO

Don Jesús Posada Cacho, gobernador civil y presidente de esta Junta provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que tramitándose el expediente de venta de la finca urbana, sita en el Paseo de Zorrilla, número 17, de la ciudad de Valladolid, propiedad de la Fundación «Hospital de Nuestra Señora del Rosario», de Medina de Pomar, de esta provincia, por el presente se requiere a cuantas personas puedan resul-

tar interesadas en los beneficios de esta Fundación o en la venta de dicho inmueble, que podrán formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, a cuyo efecto tendrán a su disposición el expediente instruido durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia.

Burgos, 11 de septiembre de 1954.

3.371

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Quintiliano Pérez Martín, con vecindad en Madrid, San Bernardo, 112.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Valdavia.

Término municipal en que radicarán las obras, Osorno (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de septiembre de 1954.

El ingeniero director, P. A., Juan B. Varela.

3.152-2.041

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Tercer trimestre de 1954

CUENTA del tercer trimestre del año 1954 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.281.517,17
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.261.637,85
CARGO	7.543.155,02
Data por pagos verificados en igual trimestre.	5.890.325,64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	1.652.829,38

SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	127.255,14	57.699,09	184.954,23
2. Bienes provinciales.	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	360.542,79	258.460,82	619.003,61
5. Eventuales y extraordinarios	9.345,75	160,00	9.505,75
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	289.772,55	166.542,96	456.315,51
8. Arbitrios provinciales.	»	»	»
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	1.949.183,26	1.152.989,66	3.102.172,92
10. Cesiones de recursos municipales	»	1.121,92	1.121,92
11. Recargos provinciales.	»	»	»
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	492.170,16	862.678,06	1.354.848,22
13. Crédito provincial	»	»	»
14. Recursos especiales	548.923,46	391.808,81	940.732,27
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Reintegros.	68.951,71	38.843,60	107.795,31
19. Resultas	2.862.525,90	1.331.332,93	4.193.858,83
CARGO.	6.708.670,72	4.261.637,85	10.970.308,57
GASTOS			
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Obligaciones generales	337.484,27	462.090,45	799.574,72
2. Representación provincial	82.086,18	35.432,09	117.518,27
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	359.099,69	367.308,03	726.407,72
6. Personal y material	2.035.098,98	1.781.313,28	3.816.412,26
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	331.067,60	276.412,42	607.480,02
9. Asistencia social	326.768,82	173.263,71	500.032,53
10. Instrucción pública.	38.053,55	45.702,55	83.756,10
11. Obras públicas y edificios provinciales.	456.779,85	278.244,84	735.024,69
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	14.852,88	7.426,44	22.279,32
15. Crédito provincial	»	948.375,00	948.375,00
16. Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17. Devoluciones.	12.621,00	350,00	12.971,00
18. Imprevistos	58,30	3.993,10	4.051,40
19. Resultas	2.281.391,41	1.510.413,73	3.791.805,14
DATA.	6.275.362,53	5.890.325,64	12.165.688,17

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.—Valladolid, 8 de octubre de 1954.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos Provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo. Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—V.^o B.^o: El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 14 de octubre de 1954.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 15 de octubre de 1954.—Aprobado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.331

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Tercer trimestre de 1954

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «PARO OBRERO»

Cuenta del tercer trimestre del año 1954, que rinde, el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	23.092,77
CARGO	23.092,77
Data por pagos verificados en igual trimestre	23.092,77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
INGRESOS			
Subvenciones y donativos	393.565,67	23.092,77	416.658,44
CARGO.	393.565,67	23.092,77	416.658,44
GASTOS			
Obras públicas y edificios provinciales	416.164,98	23.092,77	439.257,75
DATA	416.164,98	23.092,77	439.257,75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 8 de octubre de 1954.—El depositario, F. Martín.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—El interventor, José M.^a Izquierdo.—Visto bueno: El presidente, Víctor Gómez Ayllón.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 14 de octubre de 1954.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Aurelio Rojo.—Antolín Santiago Juárez.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión del día 15 de octubre de 1954.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Víctor Gómez Ayllón.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.328

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de 17 de septiembre próximo pasado, se anuncia subasta para la venta de una máquina apisonadora, marca «Suevia Diesel», con motor de combustión interna de aceites pesados. El pliego de condiciones puede verse en el Negociado de Acopiós (Secretaría General) en

días hábiles y horas de oficina. Las ofertas pueden presentarse en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Acopiós. La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Valladolid, 20 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.341—2.042

Matapozuelos

El próximo día 29 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la celebración de la cuarta subasta de piñas del monte «Cobatilla», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Matapozuelos, 21 de octubre de 1954.
El alcalde, Clemente Ruiz.

3.406—2.043

Quintanilla de Onésimo

A las once de la mañana del día 28 del corriente mes, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de doscientos veinticuatro tocones que existen en el Pinar de Abajo, de estos propios, que cubican setenta y nueve metros cúbicos de leña, bajo el tipo de tasación de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones debidamente reintegradas, acompañando a las mismas el certificado profesional de la clase D y resguardo de haber constituido la fianza provisional del cinco por ciento de la tasación, consistente en 187,50 pesetas, hasta las diez de la mañana del día señalado para la subasta.

Quintanilla de Onésimo, 15 de octubre de 1954.—El alcalde, Germán Redondo.

3.365—2.044

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Bienvenido Pérez Rojas, secretario del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía número 20 de 1954, promovido por don Ulpiano Salamanca Azcona, como gerente de la «Herramienta Industrial», S. L., con don Orencio Domínguez Prieto, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 63.—En la ciudad de Valladolid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vistos por el señor don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número

uno de Valladolid y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Ulpiano Salamanca Azcona, como gerente de la «Herramienta Industrial», S. L., de esta ciudad, defendido por el letrado don Abelardo Rodríguez Centeno, y representado por el procurador don José María Ballesteros, y como demandado don Orencio Domínguez Prieto, domiciliado en Rapariegos, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Ulpiano Salamanca Azcona, como gerente de la «Herramienta Industrial» S. L., debo de declarar y declaro haber lugar a la misma, y en su consecuencia debo de condenar y condeno al demandado don Orencio Domínguez Prieto, a que tan pronto sea firme la presente sentencia, satisfaga al actor bajo la condición legal que litiga, la cantidad de doce mil novecientas pesetas, más los intereses legales de esta cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago. Sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía del demandado será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Aparicio y de Santiago.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario, P. S., Mariano Salas.

3.279—2.045

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado, juez de primera instancia del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 210 de 1954, se siguen autos ejecutivos en ejecución de sentencia, a instancia de «Salinera del Cantábrico, S. A.», representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, contra don Francisco García Martín, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 6.950 pesetas de principal, 79.05 pesetas de gastos de protesto y 3.500 pesetas para costas y gastos sin perjuicio, en los que en providencia de la fecha y a instancia de la parte ejecutante, he acor-

dado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días, bajo las advertencias que se expresan, los bienes embargados que son los siguientes:

1. Diez cajas de achicoria malta; valoradas en dos mil quinientas pesetas.
2. Una báscula de 200 kilogramos de fuerza; valorada en cuatrocientas pesetas.
3. Una romana, nueva; valorada en ciento setenta y cinco pesetas.
4. Una romana, seminueva; valorada en cien pesetas.
5. Cinco cajas de botes de melocotón, conteniendo cada caja 50 botes; valoradas en setecientas cincuenta pesetas.
6. Cuatro cajas de achicoria; valoradas en mil pesetas.
7. Nueve cajas de besugo frito, conteniendo ocho latas cada una; valorada en dos mil pesetas.
8. Un remolque para bicicleta, en buen estado, con ruedas de goma; valorado en trescientas cincuenta pesetas.

Importa el total de los bienes embargados, la cantidad de siete mil doscientas setenta y cinco pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a La subasta es primera y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado el día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.^a Que los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en el ejecutado Francisco García Martín, en la calle Conde Ansúrez, número 16, de esta capital, donde podrán examinarlos cuantos lo deseen.

Dado en Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—César Aparicio y de Santiago. El secretario, P. H., Mariano Salas.

3.419—2.046

NAVA DEL REY

Don Luis Alonso Torés, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a testimonio del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el nú-

mero 45 de 1953, instados por el procurador don José Sánchez Martín, en nombre de don Abelardo Carballo Carballo, contra don Valeriano Bravo Herrador, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Toro, el primero, y mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, el segundo, en reclamación de ocho mil doscientas cincuenta pesetas de principal, doscientas siete pesetas con noventa céntimos de protesto y seis mil más de gastos de intereses y costas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes inmuebles que a continuación se dirán y los cuales han sido embargados al ejecutado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Una tierra, hoy majuelo, al pago de «La Cogolla», en término municipal de esta ciudad, de una hectárea, treinta y seis áreas y sesenta centiáreas de cabida, de tres aranzadas, y que linda al Norte, con otra del Estado; Sur, con otra de Mariano Rodríguez Martínez; Este, otra de José Carracedo Burgos, y Oeste, con la de Pedro Pérez Castreño. Ha sido tasada en 11.880 pesetas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta, que es segunda, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, siendo dicho tipo el que se hace constar del valor dado a los mismos, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederla a un tercero.

3.^a La tierra majuelo objeto de la subasta se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de este Distrito Hipotecario, siendo de cuenta del rematante la obtención de títulos de los que se carece, habiéndose sacado a subasta este inmueble sin suplir previamente los títulos de propiedad a instancia del actor.

Dado en Nava del Rey, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible),

3.368—2.047